

ROSARIO

26 SEP 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CASCARDO, FEDERICO CARLOS, legajo N° 08-32712 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 06/12/10, sin tener aprobada su correlativa INVESTIGACION OPERATIVA, rendida satisfactoriamente el día 14/03/11.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno CASCARDO, FEDERICO CARLOS, legajo N° 08-32712, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 06/12/10, sin tener aprobada su correlativa INVESTIGACION OPERATIVA, rendida satisfactoriamente el día 14/03/11.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

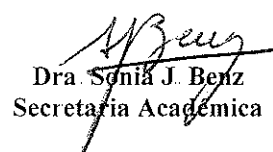
R E S O L U C I O N

N° 623

UTN
FAC. REG. ROS.




Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica